



A LA MESA DEL CONGRESO

Enric Bataller i Ruiz, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Madrid, 24 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea (CE) ha vuelto a obviar a los países del sur en la aplicación del nuevo reglamento para el control de las plagas y enfermedades que entran en los cargamentos vegetales importados de países terceros. En concreto, en lo que afecta al artículo 42 del Reglamento (UE) 2016/2031, sobre vegetales de alto riesgo, excluyendo de esta máxima protección a los cítricos, una situación que choca con los intereses del campo valenciano, que vuelve a sentirse abandonado por las políticas agrarias europeas.

A propuesta de varias organizaciones agrícolas como la Unió de Llauradors o AVA-ASAJA, los frutos cítricos deben aparecer en la lista de “vegetales de alto riesgo” contemplada en el artículo 42 del Reglamento (UE) 2016/2031 porque presentan un riesgo de plagas y enfermedades inaceptables para el territorio de la Unión.

En este sentido, la importación de cítricos al territorio de la Unión comporta un claro riesgo para la citricultura europea ya que las importaciones de cítricos de zonas con la presencia plagas y enfermedades se podrían transmitir a la citricultura europea, donde existe huéspedes de aquellas plagas y enfermedades que supondrían un grave impacto social, medioambiental y económico.

En esta línea, Compromís en el Parlamento Europeo ha elevado una serie de preguntas a la Comisión Europea pidiendo explicaciones por la exclusión de los cítricos de la máxima protección en el control de plagas. Es necesario concienciar de la importancia de la protección del sector citrícola, vulnerable a las plagas como la mancha negra o

el *greening*, que ha llegado en multitud de ocasiones a través de los cítricos importados desde Sudáfrica.

Ya en mayo de 2017 se realizó una propuesta conjunta para introducir a los cítricos en la lista de vegetales de alto riesgo y que fue llevada a cabo por Austria, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal y España. Esta propuesta se basa en la inclusión debido a los siguientes criterios:

- El historial de interceptaciones de organismos nocivos de Europhyt, a pesar de la regulación específica, pone de manifiesto que están presentes en las importaciones de cítricos procedentes de países terceros, especialmente durante los últimos años en Sudáfrica.
- El elevado volumen de importación de cítricos (más de 2 millones de toneladas) originarios, entre otros, de países del resto del mundo con presencia de plagas de cuarentena y de enfermedades con un grave impacto y, en muchas ocasiones, con una sintomatología difícil de detectar, como es el caso de las siguientes: *Phyllosticta citricarpa*, *Xanthomonas citri*, *Tahumatotibia leucotreta*, *Elsinoe*, *Anastrepha ludens*, *Citrus tristeza virus*, *Ceratitis rosa*, *Bactrocera dorsalis*, etc.
- La superficie cultivada de cítricos en la Unión Europea es de unas 520.000 hectáreas con un volumen de producción que oscila en la orquilla de 11,3-12,3 millones de toneladas.
- La declaración de existencia de determinadas plagas de cuarentena en los países terceros de origen.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Va el Ministro a exigir la introducción de los cítricos en la lista de vegetales de alto riesgo, en línea con países como Austria, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta y Portugal?
2. En caso afirmativo, ¿qué acciones tiene planteado hacer para convencer a la Comisión Europea de la necesidad de introducir los cítricos en el artículo 42 del Reglamento (UE) 2016/2031, sobre vegetales de alto riesgo?



Enric Bataller i Ruiz
Diputado de Compromís